

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

938 *Corrección de errores del Decreto 237/2013, de 17 de diciembre, por el que se aprueba la creación del municipio de Valderrubio, por segregación del término municipal de Pinos Puente (Granada).*

Advertidos errores en el Decreto 237/2013, de 17 de diciembre, por el que se aprueba la creación del nuevo municipio de Valderrubio, por segregación del término municipal de Pinos Puente (Granada), publicado en el BOE número 164, de fecha 7 de julio de 2014, se procede a su corrección en los siguientes términos:

– En el Punto 9.º del Anexo I, página 53084,

Donde dice: «...Coordenada X: 427272.6 Coordenada Y: 4119135.6...»,

Debe decir: «...Coordenada X: 427151.7 Coordenada Y: 4119142.1...».

– En el Punto 12.º del Anexo I, página 53084,

Donde dice:

«Oeste: Situado en la intersección del eje del Barranco de Escoznar con el margen Norte de la carretera Valderrubio-Lachar y el límite del término municipal de Íllora, coincidente con el Mojón 15 que se reseña en el Acta de delimitación de términos vigentes, entre Íllora y Pinos Puente, de fecha 16 de octubre de 1893.

Coordenada X: 426866.9 Coordenada Y: 4120029.5.

Continúa por el límite del término municipal de Íllora hasta alcanzar el Punto 1.º, cerrando el término.»

Debe decir:

«Oeste: Coincidente con el Mojón 15 que se reseña en el Acta de delimitación de términos vigente, entre Íllora y Pinos Puente, de fecha 16 de octubre de 1893.

Coordenada X: 426992.0 Coordenada Y: 4119908.9.

Continúa por el límite del término municipal de Íllora hasta alcanzar el Punto 1.º, cerrando el término.»